



SDC
20214213269011

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 11 de 2021

Señor(a)
FERNANDO LOPEZ
Defensoría Del Pueblo
Cra. 9 No 16- 21

Email: atencionciudadano@defensoria.gov.co
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
1 2 No Resido		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

De traslado para la Princesa

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120757162

En atención al oficio de la referencia allegado a esta Subdirección, por intermedio de la Defensoría del Pueblo, me dirijo a resolver la petición en los siguientes términos:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000 27897993** de fecha **10 de febrero de 2021**, infracción C29 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Con fundamento en lo anterior, el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando inculcado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213269011

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SAUL ALEJANDRO ROJAS CRUZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1026255650
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 4 BIS NO 7-89	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	5202329	Teléfono móvil:	3134237833

Como consecuencia de lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **ENTRAGADA** tal como se muestra a continuación.

[illegible]

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24jiJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con lo anterior, se evidencia entonces que la orden de comparendo No. **110010000000 27897993** se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Aunado lo anterior, verificando el aplicativo SICON, no se encuentra registro de inicio del proceso contravencional sobre la orden de comparendo No. **110010000000 27897993**, impuesto al señor(a) **SAUL ALEJANDRO ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.026.255.650**, consecuente con esto se le asigna audiencia virtual al peticionario para que pueda exponer sus argumentos ante la Autoridad de Tránsito

De acuerdo a la citación de emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país, la Secretaria Distrital de Movilidad ha implemento mediante la plataforma <https://www.movilidadbogota.gov.co/>, el agendamiento de forma virtual, de tal forma que las diligencias se realicen respetando el máximo de aforo dentro de las Instalaciones de la Secretaria y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad implementados por el Estado Colombiano. Artículo 12 de la Ley 1843 de 2017. COMPARECENCIA VIRTUAL. "Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, quienes operen sistemas automáticos y semiautomáticos para detectar infracciones de tránsito, implementará igualmente mecanismos electrónicos que permitan la comparecencia a distancia del presunto infractor".

Por lo anterior, de existir solicitud de parte del ciudadano en cuanto a que se realice la Audiencia de forma virtual, esta puede ser llevada a cabo mediante video conferencia a través de: meet.google.com/yxe-kafu-gim

Por lo anterior, es preciso indicarle que usted tendrá la oportunidad de exponer sus argumentos ante la Autoridad de Tránsito VIRTUAL el día dos (02) de junio del año 2021 a las dos (2:00 PM) ante la Autoridad de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, mediante la plataforma meet.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213269011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SAUL ALEJANDRO ROJAS
FECHA DE CITA: 02 DE JUNIO DEL 2021
HORA DE LA CITA: 2:00 PM
ENLACE: meet.google.com/yxe-kafu-gim

Es pertinente mencionar, que se ha dado respuesta a la presente petición en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-05-2021 12:37 PM

Cc Saul Alejandro Rojas Cruz-- Diagonal 98bis #7b 89 Barrio San Luis CP: -(Bogotá-D.C.)

Elaboró: María Paola Cuevas Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con lo anterior, se evidencia entonces que la orden de comparendo No. **110010000000 27897993** se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Aunado lo anterior, verificando el aplicativo SICON, no se encuentra registro de inicio del proceso contravencional sobre la orden de comparendo No. **110010000000 27897993**, impuesto al señor(a) **SAUL ALEJANDRO ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.026.255.650**, consecuente con esto se le asigna audiencia virtual al peticionario para que pueda exponer sus argumentos ante la Autoridad de Tránsito

De acuerdo a la citación de emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país, la Secretaría Distrital de Movilidad ha implementado mediante la plataforma <https://www.movilidadbogota.gov.co/>, el agendamiento de forma virtual, de tal forma que las diligencias se realicen respetando el máximo de aforo dentro de las Instalaciones de la Secretaría y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad implementados por el Estado Colombiano. Artículo 12 de la Ley 1843 de 2017. COMPARECENCIA VIRTUAL. "Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, quienes operen sistemas automáticos y semiautomáticos para detectar infracciones de tránsito, implementará igualmente mecanismos electrónicos que permitan la comparecencia a distancia del presunto infractor".

Por lo anterior, de existir solicitud de parte del ciudadano en cuanto a que se realice la Audiencia de forma virtual, esta puede ser llevada a cabo mediante video conferencia a través de: meet.google.com/yxe-kafu-gim

Por lo anterior, es preciso indicarle que usted tendrá la oportunidad de exponer sus argumentos ante la Autoridad de Tránsito VIRTUAL el día dos (02) de junio del año 2021 a las dos (2:00 PM) ante la Autoridad de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, mediante la plataforma meet.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213269011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SAUL ALEJANDRO ROJAS
FECHA DE CITA: 02 DE JUNIO DEL 2021
HORA DE LA CITA: 2:00 PM
ENLACE: meet.google.com/yxe-kafu-gim

Es pertinente mencionar, que se ha dado respuesta a la presente petición en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-05-2021 12:37 PM

Cc Saul Alejandro Rojas Cruz-- Diagonal 98bis #7b 89 Barrio San Luis CP: -(Bogotá-D.C.)

Elaboró: Maria Paola Cuevas Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR N°3973

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213269011 FERNANDO LOPEZ-DEFENSORIA DEL PUEBLO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 11 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

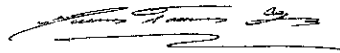
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

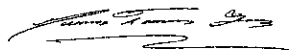
ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120757162**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 9 DE JUNIO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**